



ACTA

En el Palacio Provincial, siendo las 10 horas y 41 minutos del día 15 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación designada en la licitación del contrato para la prestación del servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos – PSTD Garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - fondos Next Generation EU (expediente PLACSP N.º 34E/23 – PTS N.º 2023/00042182G), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, siendo el presupuesto base de licitación de 49.996,23 € IVA incluido (41.319,20 € más 8.677,03 € en concepto de 21% de IVA), con un plazo de prestación del servicio de 9 meses a contar desde la formalización, no estando previstas prórrogas contractuales, todo ello conforme al anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial, con fecha de 6 de noviembre de 2023.

La Mesa de Contratación está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**

El Sr. Diputado Provincial, D. Jesús María Sendino Pedrosa, Sr. Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, por designación efectuada mediante Decreto de Presidencia número 2023007943 de 3 de agosto de 2023.

- **Vocales:**

La Sr. Secretario General, D. José Luis María González de Miguel

El Viceinterventor, D. Luis Yus Vidal.

La Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, Dña. Mónica Mediavilla Pascual.

- **Secretaría:**

La Jefa de la Sección de Contratación y Junta de Compras, Dña. Cristina Clara Ruiz Pérez

Una vez constituida la Mesa de Contratación y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento referenciado, con carácter previo al comienzo de la sesión, se procede por parte de todos los miembros a declarar su AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. A efectos de su constancia se suscribirá el documento correspondiente que se incorporará al expediente tramitado al efecto.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se declara abierta la sesión que se realiza de forma telemática de conformidad con la forma íntegramente electrónica de tramitación del expediente, conectándose los miembros de la misma a través de la plataforma Webex Meetings.

La sesión comienza con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Análisis previo de la existencia de riesgo de conflicto de intereses a través de las aplicaciones CoFFEE y MINERVA.



2. Apertura de la documentación administrativa y de la documentación técnica evaluable mediante juicio de valor presentada por los licitadores concurrentes.
3. Apertura ofertas con criterios cuantificables mediante juicio de valor.

PRIMERO.- ANÁLISIS PREVIO DE LA EXISTENCIA DE RIESGO DE CONFLICTO DE INTERESES A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES COFFEE Y MINERVA

Conforme lo establecido por el artículo 3.1 a) de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, con carácter previo a la constitución de la Mesa de Contratación, se ha procedido al análisis automatizado de la existencia de posibles riesgos de conflictos de intereses asociados a los distintos intervinientes en el procedimiento de contratación a través de la aplicación MINERVA de la AEAT.

Realizada la comprobación en la aplicación MINERVA de la AEAT de los NIF tanto de los empleados públicos intervinientes en el procedimiento de contratación (Presidente de la Mesa, Vocales y Jefa de la Sección de Contratación y Junta de Compras, y miembros de la Mesa de Contratación), como de los licitadores que se han presentado, se ha obtenido informe de la AEAT de 23 de noviembre de 2023 en el que se indica lo siguiente:

*Se ha realizado el análisis de riesgos de las **52** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:*

***52** casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)*

***0** casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)*

*Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).*

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

No existen, por tanto, conflictos de intereses de ninguno de los intervinientes en el procedimiento de licitación, por lo que se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores.

SEGUNDO.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR PRESENTADA POR LOS LICITADORES CONCURRENTES

Seguidamente, se procede a relacionar los licitadores participantes, siendo éstos los siguientes:

Licitadores:	CIF	Día y hora de presentación
CREO GESTORES ENERGETICOS SL	B09467515	21-11-2023 14:36
GRUPO MARWEN CALSAN S.L.	B23627375	21-11-2023 12:33
LETTER INGENIEROS SL	B19522028	17-11-2023 14:14
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B61461810	21-11-2023 13:32



Se comprueba que, de conformidad con los datos registrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), las ofertas de GRUPO MARWEN CALSAN S.L., LETTER INGENIEROS S.L., y SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. se han recibido dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación: hasta el 21 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

La mercantil CREO GESTORES ENERGÉTICOS, S.L., en base al plazo de presentación de ofertas antes referenciado, ha presentado su oferta a las 14:36 horas del 21 de noviembre de 2023, entendiéndose por tanto, fuera del plazo establecido.

No obstante, dicha mercantil presenta una solicitud con fecha 23 de noviembre de 2023, número de registro de entrada 2023044435, suscrita por D. FERNANDO GÓMEZ YAGÜE, en nombre y representación de la Entidad Mercantil CREO GESTORES ENERGÉTICOS, S.L., con CIF. B0947515, alegando que desde las 11:00 del día 21/11/2023 estuvieron intentando subir su propuesta a la citada Plataforma de Contratación del Sector Público, encontrándose con varias incidencias en la plataforma, aportando como pruebas una serie de imágenes y un informe técnico suscrito por su servicio técnico informático, que les impedían subir la oferta, por lo que solicitan que *“dado que las incidencias informáticas no eran generadas por nuestro sistema informático, se analice por parte de la mesa de contratación el presente expositivo y previos los trámites administrativos oportunos se incorpore nuestra oferta al expediente y se continúe con la tramitación del mismo”* con referencia al expediente 34E/22.

Atendiendo al principio de igualdad y no discriminación que rige en el artículo 132 de la Ley 9/201, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos.

Toda vez que no existe prueba que acredite el mal funcionamiento de la Plataforma de Contratos del Sector Público, a la cual accedieron y presentaron sus ofertas el resto de licitadores en el mismo día en el que interesado alega la existencia de fallos técnicos, la Mesa determina que la proposición de referencia se ha presentado fuera de plazo otorgado al efecto y en consecuencia procede la inadmisión del licitador CREO GESTORES ENERGÉTICOS, S.L.

A continuación se procede al descifrado y apertura del Sobre A-B “Documentación Administrativa y Documentación Técnica Evaluable mediante Juicio de Valor”, de cada uno de los licitadores concurrentes y que deberá contener la siguiente documentación:

- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS PARA LICITAR:
Declaración responsable complementaria según el Anexo II-A del CCP
Justificante de inscripción de las empresas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)
- OFERTA TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR:



Plan de trabajo y organización del servicio de auditoría energética
Mejoras

La Mesa de Contratación no se hará cargo de otra documentación aportada por los licitadores y no requerida en este momento procedimental.

Examinada la documentación aportada por los siguientes licitadores, se aprecia que todos ellos presentan la documentación exigida en el PCAP para la acreditación de los requisitos previos para licitar, por lo que la Mesa de Contratación procede a admitirlos al procedimiento:

GRUPO MARWEN CALSAN S.L.
LETTER INGENIEROS SL
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

TERCERO.- APERTURA OFERTAS CON CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

A continuación, se procede a la apertura del “sobre B” de cada uno de los licitadores admitidos a la licitación y que deberá contener las propuestas técnicas presentadas por aquellos para la valoración conforme a criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con lo establecido en el PCAP.

De conformidad con el Anexo I-B del cuadro-resumen del PCAP, el “Sobre B” deberá aportar una Memoria Técnica en la que se deberá describir de forma justificada:

- Plan de trabajo y organización del servicio de auditoría energética
- Mejoras

El resultando es el siguiente:

Licitadores	Memoria Técnica
GRUPO MARWEN CALSAN S.L.	Documento de 25 páginas
LETTER INGENIEROS SL	Documento de 30 páginas
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	Documento de 36 páginas

A la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda dar traslado de las ofertas técnicas al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) para que procedan a su estudio y valoración conforme a los criterios que obedecen a juicio de valor que se recogen en el PCAP y emita el informe de puntuación correspondiente que será estudiado por la Mesa antes de proceder a la apertura del “Sobre C” de la oferta económica.

No habiendo más actuaciones que reseñar, se da por concluido el acto de calificación de la documentación administrativa, siendo las 11 horas y 02 minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento.

De todo lo cual, como secretario de la Mesa, doy fe.



Diputación
de Burgos

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,